



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

[Handwritten signature]

REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2022

FOLIO Nº 003261 -

LA PLATA, 31 AGO 2022

VISTO el presente Expediente Nro. 4061-1200051/2022 por el cual la SECRETARIA DE ECONOMIA, solicita el servicio de alquiler de 35 equipos fotocopiadores, con destino a CONTADURIA GENERAL, mediante Solicitud de Pedido Nro. 1336/2022, obrante a fs. 4; y

CONSIDERANDO:

Que a tal efecto tuvo lugar la realización del CONCURSO DE PRECIOS Nº 104/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura, y demás documentación acumulada:

SOBRE NRO 1: Pertenciente a la firma DIAZ JORGE ALBERTO, quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS MIL CON 00/100 (\$2.700.000,00).

SOBRE NRO 2: Pertenciente a la firma KYOSEI S.A, quien cotiza el único ítem por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$2.370.000,00).

Firma invitada que no cotiza: TECNIPLAT S.R.L.

Que de las propuestas presentadas la de la firma, KYOSEI S.A para el ítem. 1, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$2.370.000,00), resulta ser la de menor precio, la más conveniente para la comuna y la que se ajusta al pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: Apruébese el CONCURSO DE PRECIOS Nro. 104/2022, efectuada con fecha 23/08/2022, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

ARTICULO 2º: Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

KYOSEI S.A.: Ítem 1, por menor precio, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$2.370.000,00).

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DIAS FECHA PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES.-

2801

ARTICULO 3º: El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 62 – SECRETARIA DE ECONOMIA – Jurisdicción 1110148000 – SECRETARIA DE ECONOMIA - Fuente de Financiamiento: 110 – tesoro municipal.-

ARTICULO 4º: A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

ARTICULO 5º: El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

ARTICULO 6º: Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-


Sr. Horacio Prada
Secretario de Economía
Municipalidad de La Plata




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata